

RESOLUCIÓN N° 8431

ANTOFAGASTA, **19 NOV 2012**

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTIT/GI N° 1340/96 de 18.ENE.2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital, cuenta con un equipo automatizado para efectuar técnicas de hemocultivo marca Batec de Amilab Ltda.
- Que el Servicio de Laboratorio requiere de frascos para muestras sanguíneas, los cuales deben ser adquiridos a la empresa Amilab Ltda., que distribuye los insumos compatibles con los equipos anteriormente indicados.
- Que los insumos indicados no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el Shaver de Arthromed; lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.
- Insumos solicitados:

Unidad	Insumo	P. Unit. Neto	Total
50	Amilab hemocultivos pediátrico botella	\$ 5.500	\$ 275.000
50	Amilab hemocultivos adulto botella	\$ 5.500	\$ 275.000
	Total		\$ 550.000



RESUELVO:

Adquiere por trato directo, a la empresa Amilab Ltda., los insumos indicados, por un monto total neto de \$550.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ MEYERMANN
Coronel
Director



Cc: AS. JURÍDICA

